



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

2025-Centenario de la Refinería YPF La Plata: Emblema de la Soberanía Energética Argentina

Resolución

Número:

Referencia: RI - EX-2021-07824931-GDEBA-DSTYADCIC - Prorroga Directora CIDCA + designacion jurados para concurso

VISTO el EX-2021-07824931-GDEBA-DSTYADCIC, por el cual se tramita la designación de los integrantes del jurado para la elección de Director/a del Centro de Investigación y Desarrollo de Criotecnología de Alimentos (CIDCA) Unidad Ejecutora de Triple Dependencia (UNLP-CONICET-CIC) y la prorroga excepcional de la Directora de dicho centro Andrea GOMEZ ZAVAGLIA, y

CONSIDERANDO:

Que en virtud de haberse vencido el mandato de Andrea GOMEZ ZAVAGLIA la entonces Directora del Centro de Investigación y Desarrollo de Criotecnología de Alimentos (CIDCA) Unidad de Triple Dependencia (UNLP-CONICET-CIC), se le concede una prorroga excepcional para no entorpecer el normal funcionamiento de dicho centro hasta tanto se sustancia el respectivo concurso para la selección de Director/a;

Que, a tales efectos, se propicia conformar el jurado, en el marco del Reglamento vigente del Concurso para la provisión de cargos de Directores de Unidades Ejecutoras de Triple Dependencia, según apartado IV, artículos 8° a 10;

Que, en esta instancia, el Directorio en su reunión del 29 de octubre de 2025, Acta N° 1645 (ACTA-2025-40691440-GDEBA-CIC), toma conocimiento de la solicitud de constituir el jurado de evaluadores/as a los/las aspirantes para cubrir el cargo de Director/a Regular del Centro de Investigación y Desarrollo de Criotecnología de

Alimentos (CIDCA) y resolvió designar ad referéndum de la decisión del CONICET y la UNLP como jurado titular, al investigador Principal Pedro BALATTI, como jurado suplente a la investigadora Principal Sandra Rosa FUSELLI, y como jurado en común a la investigadora Principal Cristina Alicia CORDO;

Que la presente gestión encuentra su fundamento legal en el Reglamento del Concurso para la provisión de cargos de Directores de Unidades Ejecutoras de Triple Dependencia aprobado por RESOL-2018-765-GDEBA-CICMCTI y lo acordado en el Convenio aprobado por DECTO-2018-330-GDEBA-GPBA;

Que el presente acto se dicta en uso de las facultades conferidas por el artículo 18 de la Ley Orgánica –Decreto Ley N° 7385/68;

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA COMISIÓN DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

RESUELVE

ARTÍCULO 1º. Conceder una prórroga excepcional a Andrea GOMEZ ZAVAGLIA como Directora del Centro de Investigación y Desarrollo de Criotecnología de Alimentos (CIDCA) Unidad de Triple Dependencia (UNLP-CONICET-CIC), hasta tanto se sustancia el respectivo concurso para la selección de Director/a.

ARTÍCULO 2º. Designar ad referéndum de la decisión del CONICET y la UNLP a los integrantes del jurado para la elección de Director/a del Centro de Investigación y Desarrollo de Criotecnología de Alimentos (CIDCA), Unidad Ejecutora de Triple dependencia (CONICET-UNLP-CIC), quedando constituido de la siguiente manera:

Jurado Titular: Pedro BALATTI (DNI N° 12.912.954 – Clase 1957), Investigador Principal.

Jurado Suplente: Sandra Rosa FUSSELLI (DNI N° 14.671.331 – Clase 1961) Investigadora Principal.

Jurado en Común: Cristina Alicia CORDO (DNI N° 6.216.930 – Clase 1951)
Investigadora Principal.

ARTÍCULO 3º. Registrar, comunicar. Dar al SINDMA. Cumplido, archivar.

Digitally signed by SALVAREZZA Roberto Carlos
Date: 2025.11.12 09:48:17 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE
GOBIERNO BS.AS., ou=SUBSECRETARIA DE
GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715124234
Date: 2025.11.12 09:48:18 -03'00'